ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
Rad. No 3-2018-20072
Fecha: 19/07/2018 16:14:09
Destino: SUB. FINANCIERA

Copia: N/A
Anexos: 17folios,1cd y 14 carpetas

MEMORANDO

Código Dependencia	**4120000**
Para	**Luis Eugenio Herrera Páez** Subdirector Subdirección Financiera
De	**Jefe de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación**
Asunto	Documentos de pago correspondiente al segundo pago, Junio 2018 Contrato 4120000-538-2018

No. de radicación	Trámite	Actividad
1-2018-15570		

Estimado Dr. Luis Eugenio,

De manera atenta, remito información del contrato N° 4120000-538-2018, suscrito entre la Secretaría General y La Unión Temporal Creando Futuro, para dar trámite al proceso de pago, documentación relacionada así:

Certificación de Cumplimiento
Factura Nº UT 2
Copia Certificado Pago parafiscales
Memorando apoyo a la supervisión mes de Junio de 2018
Informe de supervisión mes de Junio de 2018
Informe de ejecución contractual Junio 2018
Carpetas Informe operador Junio 2018

Atentamente,

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Anexos: (17) folios, 1 cd y 14 carpetas con 2682 folios

Proyectó: Guillermo Cadena
Revisó. Juan Pablo Jaramillo
Revisado: Mauricio Narváez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GENERAL

EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO , identificado con NIT No. 901175993, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-538-2018, Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, transporte de emergencia y dotacion de bienes y enseres de primera necesidad a las victimas de conflicto armado interno en el marco de la ley 1448 de 2011 y el decreto 4800 de 2011, correspondiente al segundo pago.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de trescientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($339,969,498.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. UT 2 del 7 de julio de 2018.
El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
686	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Victimas, la Paz y la reconciliación		339,969,498.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
686	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Victimas, la Paz y la reconciliaci	OFICINA ALTA CONSEJERIA DERECHO VICTIMAS PAZ Y	339,969,498.00

El pago se debe abonar a la cuenta de Ahorros No. 66692960816 del BANCOLOMBIA.

Así mismo dejo constancia que se recibio la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Jefe Oficina Alta Consejeria Para Los Derechos De Las Victimas

Solicitud No: 3872

UNION TEMPORAL
CREANDO FUTURO

UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO

Nit 901.175.993 - 8

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 8690 9 99 X 1000
RESOLUCION DIAN No. 18762008500450 DE 31 DE MAYO DE 2018 FACTURACION AUTORIZADA POR COMPUTADOR DEL UT 1 AL UT 50

FACTURA DE VENTA No.

UT 2

CLIENTE	SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA		
NIT	899999061 9		
DIRECCION		CIUDAD	TELEFONO
CR 8 10 65		Bogota D.C.	3813000
FECHA FACTURA		sabado, 07 de julio de 2018	

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
ENSERES DE DORMITORIO	448,00	Und.	304.600	19%	136.460.800
ENSERES DE VAJILLA	429,00	Und.	32.170	19%	13.800.930
ENSERES DE COCINA	187,00	Und.	147.300	19%	27.545.100
RECURSO HUMANO	1,00	Und.	18.150.000	19%	18.150.000
ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE APOYO ECONOMICO ARRIENDO	1,00	Und.	87.202.493	0%	87.202.493
APOYO ECONOMICO EN LA MODALIDAD TRANSPORTE EMERGENCIA	1,00	Und.	1.604.000	0%	1.604.000
REPARTO MEDIDAS DE ARRIENDO	1,00	Und.	9.520.000	0%	9.520.000
ADMINISTRACION 8% SOBRE MONTOS NO COTIZABLES	1,00	Und.	7.104.519	19%	7.104.519

Valor en Letras

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	301.387.842
IVA	38.581.656
TOTAL FACTURA	339.969.498

CONFORME A LA LEY 1231 DE 2008, LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CALIDAD DE TITULO VALOR Y PRESENTA MERITO EJECUTIVO.

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 666-929608-16 A NOMBRE DE UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO

Firma Responsable

Recibido Por

AV CARACAS No. 33 - 33 BOGOTA TELEFONO 285 7348 - 320 26 09 E- MAIL: eifeinversiones@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

Articulo 50 de la Ley 789/2002, modificado por el articulo 1 de la Ley 828/ 2003

Yo, **MARIA MAYERLY GARCIA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.324.059 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL Ltda**, identificada con el NIT No 830.037.533-5, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido umplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

Para constancia se firma en Bogotá, a los siete (07) dias del mes de Julio de 2018.

MARIA MAYERLY GARCIA OROZCO
CC 63.324.059 de Bucaramanga
Representante Legal IDTE

CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 03 de Julio de 2018

Señores
JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la firma **JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT 830.041.027.-5. he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante Los últimos seis (6) meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el art 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) preparado por la empresa **JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S**, para el periodo de los últimos seis (6). meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la asociación.

d) Que los aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes al personal contratado a través de contratos de prestación de servicios se les realizo los procedimientos anteriores.

e) Que estos aportes fueron cancelados a las respectivas empresas temporales en la facturación mensual correspondientes y para los prestadores de servicios se verifico el pago con las respectivas planillas mensuales de aportes.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente informo que la empresa **JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S** para el periodo comprendido durante los últimos seis (6) meses pago los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la empresa **JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**

FABIO ARLEY MATEUS ROLDÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional. N°. 47771-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47771 - T

FABIO ORTEGA
MATEUS ROLDAN
C.C. 17013875
RESOLUCION INSCRIPCION 68
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 05/06/86

Presidente

05 DIC 90

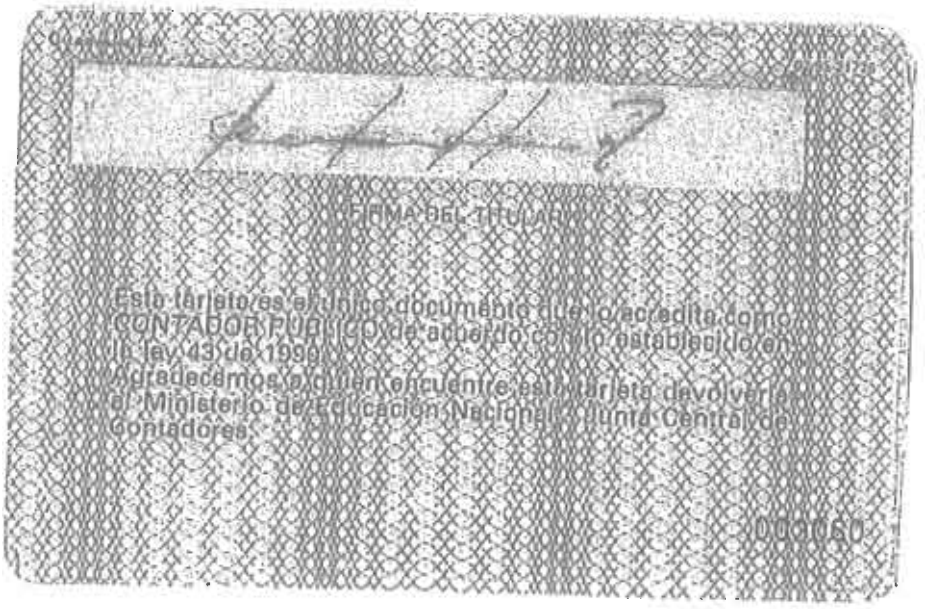

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000060

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 A 1 B 1 5 E 5 F D C 1 5 2 E A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO ARLEY MATEUS ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17312975 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 47771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

(6)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466913427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 5 9 9 3 — 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá. D.C — 0 0 1

41. Dirección principal: AV CARACAS 33 33

42. Correo electrónico: eifeinversiones@yahoo.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 2 8 5 7 3 4 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código		52. Número establecimientos
8 8 9 0	2 0 1 8 0 4 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

53. Código: 7 1 1 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código:

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FLOREZ GARCIA FABIO

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 27-04-2018 04:09:40PM

7

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO

Código Dependencia	**4120000**
Para	**GUSTAVO QUINTERO ARDILA** Jefe de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación
De	GUILLERMO ALBERTO CADENA BERROCAL Contratista - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación
Asunto	Autorización segundo Pago , Junio 2018 del Contrato No. 4120000-538-2018

No. de radicación	Trámite	Actividad
1-2018-15570		

Respetado Doctor Quintero:

De acuerdo a la revisión documental presentada por parte del contratista UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO y en seguimiento de la entrega de las medida alojamiento temporal en la modalidad de arrendamientos y transporte de emergencia, con los respectivos componentes de atención, para la población víctima del conflicto armado interno beneficiada que soportan la ejecución del mes de Junio de 2018, del contrato N° 4120000-538-2018 y en mis funciones como apoyo a la supervisión, se evidencia la relación acorde a los estipulado en los anexos técnicos, estudios previos y protocolo de atención.

Sobre el particular, se identificó la atención a 288 familias con un total de 685 personas, con la prestación de los servicios en las modalidades de: arrendamientos se otorgaron 184 medidas, prorrogas se otorgaron 74 medidas, transporte se otorgaron 8 medidas y entrega de kits los cuales corresponden a 448 kit de dormitorio, 187 kit de cocina y 429 kit de vajilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba dar continuidad al trámite propio al pago por valor de $ 339.969.498,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS /CTE INCLUIDO IVA), toda vez que al presente se

adjunta por parte del contratista UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO, la factura, los soportes y requisitos pactados para el pago correspondiente al mes de Junio de 2018.

Cordialmente,

Guillermo A Cadena B

GUILLERMO ALBERTO CADENA BERROCAL
Anexo: (2682) Folios

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 4120000-538-2018 SECRETARÍA GENERAL / ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO.

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4120000-538-2018

Nº 02 Mes: JUNIO AÑO 2018

GENERALIDADES			
OBJETO:	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.		
BENEFICIARIO:	SECRETARÍA GENERAL / ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		
VALOR CONTRATO:	$ 4'049.000.000.00 IVA Incluido		
FECHA SUSCRIPCION:	3 de mayo de 2018		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO QUINTERO ARDILA		
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**

FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	8 de mayo de 2018
FECHA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2019
FECHA DE MODIFICACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA:	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS	NO APLICA

ASPECTOS FINANCIEROS (ENTREGA DE RECURSOS)

CONCEPTO	FECHA DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	13/06/2018 con radicado SIGA 1-2018-13406	6%	27/06/2018	$ 260.153.300
SEGUNDO PAGO	13/06/2018 con radicado SIGA 1-2018-15570	8%	En trámite a la presentación del presente informe	$ 339.969.498
TOTAL PAGOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 600.122.798

ETAPA PRECONTRACTUAL

INICIO ETAPA PRECONTRATUAL:	16/03/2018	**PORCENTAJE DE AVANCE:**	100 %	**TERMINACIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL**	26/04/2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	08/05/2018
FECHA DE INICIO DE SUPERVISIÓN:	08/05/2018

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 4120000-538-2018
SECRETARÍA GENERAL / ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO.

ESTADO POLIZAS CONVENIO:	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
	AMPAROS	**VENCIMIENTOS**	**VALOR ASEGURADO**
Póliza No. 21-44-101272373	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/07/2020	$ 1.214.700.000
Póliza No. 21-44-101272373	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/01/2023	$ 202.450.000
Póliza No. 21-44-101272373	CALIDAD DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/07/2020	$ 809.800.000

OBSERVACIONES:
Durante el periodo de ejecución relacionado en el presente informe de ejecución no se han presentado modificaciones, prorrogas y/o adiciones, los datos que se presentaran a continuación corresponden a información recibida a la fecha por parte del operador correspondiente al periodo de Junio de 2018.

DESCRIPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de junio de 2018 se presentaron los siguientes componentes enmarcados en el contrato de prestación de servicios 4120000-538-2018, el cual corresponden a 288 medidas de ayuda humanitaria atendiendo a un total 685 personas:

ENTREGA DE KITS O ENSERES

Durante estos meses se entregaron :

MES	PERSONAS NUCLEO FAMILIAR	KITS DORMITORIO	KITS COCINA	KITS VAJILLA
MAYO 2018	396	378	141	369
JUNIO 2018	**460**	**448**	**187**	**429**
TOTAL	**856**	**826**	**328**	**798**

Las entregas de estos kits corresponden a 206 medidas otorgadas a los beneficiaros en este periodo.

MONTOS NO COTIZABLES

Las medidas de AHÍ entregadas a los beneficiarios atendidos en este periodo en las modalidades de Arriendo, prorrogas y transportes son las siguientes:

MES	ARRIENDO	PRORROGAS	TRANSPORTE	TOTAL
MAYO 2018	146	10	5	161

JUNIO 2018	184	74	8	266
TOTAL	330	84	13	427

La entrega de estas medidas corresponden a las siguientes tasaciones :

MES	A	B	C	D	TOTAL
MAYO 2018	54	49	28	30	161
JUNIO 2018	94	95	53	46	288
TOTAL	148	144	81	76	449

RESUMEN FINANCIERO JUNIO 2018

DESCRIPCION	CANT	VALOR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
KIT DORMITORIO -INDIVIDUAL	448	$304.600	$136.460.800	$25.927.552	$162.388.352
KIT VAJILLA -INDIVIDUAL	429	$32.170	$13.800.930	$2.622.177	$16.423.107
KIT COCINA -GRUPAL	187	$147.300	$27.545.100	$5.233.569	$32.778.669
RECURSO HUMANO	1	$18.150.000	$18.150.000	$3.448.500	$21.598.500
MONTOS NO COTIZABLES-MEDIDAS	1	$87.202.493	$87.202.493	$0	$87.202.493
DE ARRIENDO Y TRASNPORTE	1	$1.604.000	$1.604.000	$0	$1.604.000
REPARTO MEDIDAS	1	$9.520.000	$9.520.000	$0	$9.520.000
COSTOS DE ADMINISTRACION (8%)	1	$7.104.519	$7.104.519	$1.349.859	$8.454.378
			$301.387.842	$38.581.656	$339.969.498

Es importante aclarar que la información suministrada en cuanto a la ejecución financiera incluye IVA así como el costo de la administración del 8% sobre la ejecución de los montos no cotizables según la oferta económica presentada en el proceso SGA-AB-04-2018, se autoriza pago de factura del mes de Junio de 2018.

RECOMENDACIONES

En el marco de la ejecución se recomienda la sensibilización a los equipos para prestar una mejor prestación del servicio a los beneficiarios objetos de atención de la ACDVPR.

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Supervisor

Guillermo Alberto Cadena Berrocal
Apoyo a la Supervisión

Revisado: Juan Pablo Jaramillo
Revisado: Mauricio Narváez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato: 4120000-538-2018

Contratista: UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO

Objeto: Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

Fecha de Inicio: 8 de mayo de 2018

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2019

Periodo Informe: Junio de 2018

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUCTO CUANDO HAYA LUGAR)
1. El contratista deberá cumplir con el procedimiento e implementar lo establecido en el documento "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." suministrado por la Alta Consejería para los Derechos de la Victimas la Paz y la Reconciliación, el cual hará parte integral de los documentos del proceso de selección.	Se revisaron los documentos que hacen parte de la materialización de entrega de las medidas el cual evidencia el cumplimiento del procedimiento de "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." : *modalidad del servicio (arriendo, prorroga, transporte de emergencia) *condiciones habitacionales *contrato arriendo *Tiquetes para el caso de	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd

	transporte de emergencia *Acta de entrega de la ayuda humanitaria *Acta de entrega de Kits-enseres	
2. El contratista, por ser responsable de esta actividad, asumirá los costos y gastos que surjan de la inadecuada implementación según lo establecido en documento "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria.	Durante el proceso de selección del contrato se estipularon los controles presupuestales desde la estructura de costos para prever una inadecuada implementación de costos. Por otra parte en el seguimiento diario al contratista mediante matriz compartida no se evidenció faltas considerables a la "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria".	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
3. Presentar el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato y para aprobación de los supervisores designados por la SECRETARIA GENERAL, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida con los soportes respectivos para el cumplimiento de los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Si el personal propuesto no cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría General, el contratista deberá efectuar los cambios pertinentes de manera inmediata, cuantas veces sea necesario sin que ello	El contratista envió vía correo electrónico las hojas de vida junto con los respectivos soporte los cuales fueron verificados y aprobados por correo electrónico, dando cumplimiento al a lo establecido en los estudios previos párrafo 7 "El contratista deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato. El contratista dentro de el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato **y previo a la suscripción del acta de inicio**, deberá presentar los profesionales y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las caracteristicas exigidas para estos profesionales, en el presente pliego de	Los documentos físicos fueron remitidos en el informe presentado por el contratista con Radicado SIGA 1-2018-13406, 7 carpetas y 1 cd, el cual reposa en el expediente del contrato.

genere costos adicionales para la Entidad.	condiciones y el anexo técnico. Los profesionales que sean presentados al supervisor del contrato, una vez adjudicada el proceso de selección"	
4. Garantizar que los costos de las medidas de transporte de emergencia correspondan a los precios más económicos del mercado asegurando la calidad de los mismos, para propender por el buen uso de los recursos del contrato, por lo tanto, el contratista una vez aprobada la medida debe presentar tres (3) cotizaciones al supervisor del contrato, el cual aprobará la cotización con el menor valor, para la materialización de la medida.	Mediante seguimiento diario se otorgó previo visto bueno por correo electrónico y se verificó soporte mediante informe financiero mensual que radica el operador.	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
5. Participar o delegar la participación en el comité Técnico a quien tenga capacidad de decisión sobre el seguimiento en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	Para el comité técnico realizado el 27 de Junio la representante legal de la Unión Temporal CREANDO FUTURO no pudo asistir a dicho comité por lo cual delego de manera formal a la líder del proyecto Diana Carolina Barrios	Se adjunta copia del documento de delegación.
6. Ingresar la información de bienes y servicios otorgados a las víctimas con respecto de las medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, de manera discriminada, veraz, eficiente y	Se realizó seguimiento diario de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd

oportuna en los sistemas de información de víctimas de Bogotá proporcionados por la Secretaría General - ACDVPR, para lo cual requiere disponer de un equipo o equipos de cómputo con acceso permanente y estable a internet.	verificándolo con el sistema de información SIVIC, dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	
7. Garantizar la entrega de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata en un transcurso de tiempo no mayor a 3 días hábiles desde el otorgamiento de la misma salvo circunstancias de fuerza mayor que lo impidan, las cuales deberán ser debidamente informadas y soportadas a la ACDVPR para lo cual se deberá contar con los medios de comunicación para ajuste de novedades el cual permita hacer seguimiento oportuno al contrato, en razón a lo impredecible de la demanda de los servicios requeridos durante la ejecución del mismo.	Se realizó seguimiento diario de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo verificándolo con el sistema de información SIVIC así los correos que reportan novedades desde los CLAV como desde el operador, dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
8. Presentar informes de actividades mensuales dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, respecto del mes anterior, a la Alta Consejería para los Derechos de las	El contratista UT CREANDO FUTURO presenta su segundo informe con radicado SIGA 1-2018-15570	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd

Víctimas, la Paz y la Reconciliación - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adjuntando a los mismos los soportes respectivos que acrediten la ejecución de los recursos en el desarrollo de cada una de las actividades según la estructura de costos, en los informes deberá discriminarse: fecha de aprobación de la medida, fecha de entrega de la medida, nombre de coordinador de CLAV, tipo de identificación del beneficiario, número de identificación del beneficiario, nombre del beneficiario, numero de contacto del beneficiario, modalidad del servicio (Arriendo, Prorroga o Transporte de Emergencia), número de personas del núcleo familiar, numero de Kits o enseres entregados (Dormitorio, Cocina y Vajilla), tipo de tasación, dirección donde se entregó la medida de ayuda humanitaria así como los datos de contacto, valor de la medida (Arriendo, Prorroga o Transporte de Emergencia) y los demás datos que se requieran.		
9. Crear un archivo digital de los documentos	El contratista UT CREANDO FURURO	Informe presentado por el operador Radicado SIGA

soporte de la entrega de las medidas y mantenerla disponible, para efectos de proporcionar información a los organismos de control o el supervisor a través de ACDPR lo requieran.	desde sus propios principios tiene su archivo digital, en el informe que presenta en el periodo de junio de 2018 adjunta 1 cd con copia de toda la información presentada.	1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
10. Entregar reporte semanal en medio electrónico con la información de la ejecución financiera relacionada con el objeto contractual.	Se realizó seguimiento de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo verificándolo con el sistema de información SIVIC, la cual refleja la información financiera. Dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	Se adjunta copia del correo donde el contratista comparte enlace para matriz de seguimiento. Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
11. Una vez terminado el contrato, el contratista se obliga a presentar un informe final de la ejecución del contrato con el estado financiero a la supervisión del contrato designada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que contengan los respectivos soportes y consolidados de las actividades.	Dado que el contrato está en ejecución no aplica este informe.	
12. Garantizar el equipo mínimo requerido	El contratista envió vía correo electrónico las	Los documentos físicos fueron remitidos en el

durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio del mismo debe ser autorizado por la supervisión del contrato.	hojas de vida junto con los respectivos soporte los cuales fueron verificados y aprobados por correo electrónico, dando cumplimiento al a lo establecido en los estudios previos párrafo 7 "El contratista deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato. El contratista dentro de el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato **y previo a la suscripción del acta de inicio**, deberá presentar los profesionales y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las características exigidas para estos profesionales, en el presente pliego de condiciones y el anexo técnico. Los profesionales que sean presentados al supervisor del contrato, una vez adjudicada el proceso de selección"	informe presentado por el contratista con Radicado SIGA 1-2018-13406, 7 carpetas y 1 cd, el cual reposa en el expediente del contrato.
13. Garantizar la entrega de los elementos que componen los kits suministrados según las especificaciones del anexo técnico y los elementos adicionales ofrecidos en el proceso de selección. En caso de evidenciarse defectos en los elementos, el contratista debe reemplazar el elemento en un tiempo no superior a 24 horas.	Mediante el informe presentado por el contratista se verificaron los soportes que dan cuenta del recibido a satisfacción de los elementos que componen las entregas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo según lo requerido en el anexo técnico suministrado en el proceso de contratación SGA-AB-04-2018.	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14 carpetas y 1 cd
14. Pagar oportunamente los salarios, aportes parafiscales a que haya	Mediante el informe presentado por el contratista se verificaron	Informe presentado por el operador Radicado SIGA 1-2018-15570, 14

lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales.	los soportes que dan cuenta del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de todos sus trabajadores.	carpetas y 1 cd
15. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Se da cumplimiento a la custodia y la reserva de la información desde los principios propios del contratista, así mismo el personal destinado a la ejecución del contrato por parte de la UT CREANDO FUTURO en sus contratos firmaron cláusula de confidencialidad, estos contrato hacen parte del informe presentado en el mes de mayo de 2018.	Informe presentado por el contratista con Radicado SIGA 1-2018-13406, 7 carpetas y 1 cd, el cual reposa en el expediente del contrato.

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo establecido por la Ley.

Cordialmente

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Supervisor

Guillermo Alberto Cadena Berrocal
Apoyo a la Supervisión

Revisado: Juan pablo Jaramillo
Revisado: Mauricio Narváez

UNION TEMPORAL
CREANDO FUTURO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
Rad. No. 1-2018-15570
Fecha 10/07/2018 14:15:00
Destino: DP VICTIMAS
Copia N/A
Anexos: 2670 FOLIOS - 1CD

Bogotá, Julio 10 de 2018

Señores
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Alta Consejería para los derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación
Ciudad

Referencia: Informe mes de Junio de 2018. Contrato 538 de 2018

Respetados Señores:

Adjunto a esta me permito allegar los documentos relacionados a continuación:

- Carpetas del 1 al 13 que contienen la totalidad de los documentos que soportan las entregas de las Medidas de Ayuda humanitaria Inmediata, durante el mes de Junio de 2018.
- Carpeta 14 que contiene los comprobantes de pago al recurso humano correspondiente al mes de Junio de 2018.
- Factura No 2 por valor de $ 339.969.498 .oo
- Certificación de parafiscales de los socios de la U.T CREANDO FUTURO
- Certificado de Antecedentes y Tarjeta profesional del Contador de la UT.
- Relación entrega de medidas mes de Junio de 2018.
- Un DVD que contiene lo anteriormente enunciado.

No de Folios : 2670

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES
Lider del Proyecto 538 de 2018.

UNION TEMPORAL
CREANDO FUTURO

Bogotá, Junio 27 de 2018

Señores
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Alta Consejería para los derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación
Ciudad

Referencia: Delegación de Representación.

Yo MARIA MAYERLY GARCIA OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.324.059 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO, delego a DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 65.738.035 de Ibagué, para que en su calidad de Líder del Proyecto 538 de 2018, asista al comité de seguimiento, convocado para el día miércoles 27 de Junio de 2018 a las 3:00pm.

Cordial saludo,

MARIA MAYERLY GARCIA OROZCO
Representante Legal IDTE LTDA

16

SUPERVISOR CONTRATO 538 MES JUNIO - Invitación para ver

daniel rojas (vía Hojas de cálculo de Google)<daniel.rojas190@gmail.com>

mié 30/05/2018 22:56

Para Guillermo Alberto Cadena Berrocal <gacadena@alcaldiabogota.gov.co>;

Cc Leidy Magnolia Valderrama Ruiz <lmvalderrama@alcaldiabogota.gov.co>; contrato538@gmail.com <contrato538@gmail.com>; Andres Mauricio Cancino Reyes <amcancino@alcaldiabogota.gov.co>;

daniel rojas te ha invitado a **ver** la siguiente hoja de cálculo:

SUPERVISOR CONTRATO 538 MES JUNIO

Abrir en Hojas de cálculo

Hojas de cálculo de Google: crea y modifica hojas de cálculo online.

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA

Has recibido este correo electrónico porque alguien ha compartido una hoja de cálculo de Hojas de cálculo de Google contigo

Logotipo de Hojas de cálculo de Google

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."